



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

puesto el oficio previene en el mismo, el que ha
 tregado al Sr. P. para su remision al Y. General. Yo
 firmo en Abasán a quince de febrero año del Sello =

Jornes

Acuerdo de la villa de Abasán as de i y seica febrero de mil ochocien-
 tenty treinta y cuatro. Los señores q. constan en el acuen-
 do anterior, personal q. en totalidad componen el Pl. Ayuntamiento de la misma, reunidos en una Sala Capitular Dixerón:
 Que teniendo a la vista la Pl. orden de S. A. S. el Sr. Infant
 D. Juan de Paula Ant. comunicado a esta Corporacion por
 el Sr. D. D. de la Encom. de Val de Biscaya propia de S. M.
 Señ. Sr., con fno. cinco de Enero ultimo, por la que se dig-
 no conceder por esta una vez la cantidad de dos mil r.
 de von. para el equipt. del Camino de ruedas que ha-
 bia principiado desde esta villa a el Carretas que sale
 de la de Civa para la Ciudad de Murcia, y el que en
 contractacion al q. esta remision por S. M. Corporacion en tres
 del citado mes de Enero en fno. igual que la anterior, por
 el que manifestaba q. uniendo sus recursos a fijos y venifi-
 cos de S. A. Pl. y a los labores de esta Corporacion, estaba
 dispuesto a hacer entrega de los expresados dos mil r. sin
 en metálico por lo escante que se encontraba la Pl. Encom.
 q. administra, en granos equivalente a cubrir S. M. Cantidad
 para lo cual encargaba se viese medio de verificaa
 en venta en cuyo caso expediria orden al efecto, y por otra
 parte que los señores Abasán han puesto la tierra en
 disposicion de trabajarla con facilidad, acordaron: se di-
 principio a los trabajos del expresado Camino y que al

